Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080009721

Bogotá D.C, 2026-01-29
(308 SGIEP)

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3507
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 29-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de requerimiento al Concesionario – desglose de costos de traslados.

En el marco de las funciones asignadas a la Interventoría en virtud del Contrato de Interventoría No. 247 de 2020, mediante el cual se establecen las obligaciones de seguimiento, control y verificación del Contrato de Concesión No. 186 de 2020, y con el propósito de garantizar una adecuada verificación financiera y contable de la ejecución de la denominada bolsa de traslados, instalación y costos asociados a los movimientos de mobiliario urbano, se solicita respetuosamente requerir al Concesionario para que remita el desglose detallado de los costos de mantenimiento y traslado ofertados en su propuesta económica, discriminados por actividad y tipología de elemento.

Lo anterior resulta necesario en la medida en que, de conformidad con lo previsto en el numeral 14.1.4 "Bolsa de Traslado, Instalación y Costos" del Anexo Técnico del Contrato de Concesión, se establece expresamente que:

> *"El costo del traslado ofertado y los movimientos a costo del Concesionario o que serán pagados de acuerdo con el valor pactado contractualmente incluirán: desmonte, transporte, instalación (incluye todos los puntos descritos en los numerales del presente Anexo Técnico, incluido tapete) y la adecuación del espacio del retiro del mobiliario, el cual debe quedar en perfectas condiciones de acuerdo con los materiales y condiciones del entorno."*

No obstante, la ejecución contractual se han presentado escenarios en los cuales no todas las actividades previstas en el citado numeral son ejecutadas directamente por el Concesionario, toda vez que, en algunos casos, las entidades solicitantes del traslado asumen labores como el retiro o desmonte del mobiliario, mientras que el Concesionario ejecuta únicamente las actividades de transporte e instalación en el nuevo punto. En este contexto, resulta indispensable contar con un desglose contable preciso y verificable, que permita determinar de manera objetiva el valor exacto con el cual debe afectarse la bolsa de traslados, evitando imputaciones globales que no correspondan a las actividades efectivamente ejecutadas por el Concesionario.

En ese sentido, se solicita que el desglose requerido cuente con un nivel de detalle similar al allegado como soporte del Modificatorio No. 1 del Contrato de Concesión No. 186 de 2020, mediante el cual, a través de su cláusula tercera, se establecieron los costos de traslado de los elementos y en sus anexos, se incorporó el soporte técnico y financiero correspondiente al desglose del valor de traslado de los módulos M-10 y de las señales verticales, diferenciando de manera clara cada uno de los componentes que integran dicho costo.

Finalmente, se solicita dar respuesta al presente requerimiento dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles,** contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación. En el evento en que se estime necesario adelantar una reunión de carácter técnico o administrativo para precisar los aspectos relacionados con la solicitud, esta Entidad se encuentra dispuesta a coordinarla en la fecha y hora que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: Natalia Arévalo – Directora de Eucol S.A.S – Correo electrónico: natalia.arevalo@jcdecaux.com / alvaro.medina@jcdecaux.com

Proyectó: Miller David Saavedra - Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020